

CONCEJO MUNICIPAL

041º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 19 de noviembre de 2013 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 32 Y 35
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, AREA EDUCACIÓN Y SALUD
6. COMODATO DE TERRENO A COMITÉ DE AGUA POTABLE VILLA MERCEDES
7. PRESUPUESTO DE GASTOS 2014
8. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 032 de fecha 17 de septiembre de 2013 y el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 035 de fecha 08 de octubre de 2013, ambas son aprobadas sin observaciones, se abstiene la Sra. Pamela Vial, hasta que las actas estén actualizadas.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

No hay.

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Durante las primeras horas de ayer se reunió los dirigentes de la ASEMUCH con los funcionarios Municipales, acordaron deponer el paro municipal, por lo tanto a contar de ayer el municipio está funcionando en forma normal. Agradece a los funcionarios que a pesar de la paralización estuvieron presente en algunos servicios de emergencia.
- b) Esta semana se comenzará con la licitación de mejoramiento de las calles y adquisición del matapolvo, como lo había informado la semana pasada, por lo tanto los compradores están trabajando las bases para poder licitar eso.



- c) El Administrador Municipal está coordinando la segunda capacitación con la empresa que vendió la máquina y así cumplir con la segunda capacitación para los funcionarios que la operarán.
- d) Con fecha 13 de noviembre del 2013, se envió el Ord. N° 500 a don Víctor Lobos del Fierro, Intendente de la Región del Biobío, Materia: postula proyecto Conservación Camino Villa Alegre – Río Pardo. El cual postula al fondo Circular 33, por un monto de \$ 250.711.000.- lo que beneficiará a 99 familias.
- e) En la última sesión se acordó concertar una audiencia con la empresa DEMARCO, el día de ayer se entrevistó con don Pablo Ormeño, representante de la empresa, expuso la situación de extracción de basura en el sector Las Águilas principalmente. El Sr. Ormeño prácticamente le aseguró la posibilidad de pasar una vez a la semana, por lo que tendría que hacer una redistribución en uno de los tres días que viene a Quilleco y poder informar a la gente. Quedó de confirmar esa posibilidad, no cree pertinente disponer contenedores porque gente de todos lados deposita la basura en ellos, han tenido malas experiencias con eso.
En relación Bajo Duqueco – Pejerrey, el camión llega hasta la escuela de Pejerrey, inclusive habían puesto un contenedor de madera, también solicitó la posibilidad que el camión pase hasta Bajo Duqueco, sin la necesidad de hacer un convenio con Los Ángeles se comprometió de verlo en ese sector. La seguridad se la dio por Las Águilas.
- f) De acuerdo a lo mencionado por el Concejal Espinoza en la sesión anterior, relacionado con la Subvención especial solicitada por el Cuerpo de Bomberos, conversó la situación con don Washington Rioseco, Director de Administración y Finanzas, no hay saldo en el ítem, se hizo las gestiones para ver los recursos, no existen, quizás se pueda otorgar con presupuesto 2014 a partir del 02 de enero a través de una subvención especial.
- g) Con fecha 13 de noviembre se aprueba las bases licitación pública estudio Plan Regulador Comunal de Quilleco.
- h) Por último informa que el acto aniversario de la comuna se ha programado para el día sábado 30 de noviembre.
- i) Como parte del informe del Alcalde el Sr. Secretario Municipal responde solicitudes de información realizadas por integrantes del Concejo en sesiones anteriores:

- **Proyecto Patio Techado Escuela G-1007 Pejerrey**

Este proyecto fue postulado el año 2012 a Fondos MINEDUC, en su tramitación se tuvo problemas con el envío on line del Certificado de Dominio Vigente, el cual si se entregó en soporte físico, pero no fue aceptado y por ende el proyecto no se aprobó. SECREDUC recomendó en su momento que se postulara nuevamente el año siguiente (2013), pero este año no se abrió tal postulación.

- **Proyectos de Seguridad Ciudadana**

Existen dos proyectos uno es "Quilleco cuida sus niños" el cual se ejecuta actualmente en San Lorencito por \$ 19.819.990.- contempla talleres dirigidos a niños y adultos. El otro proyecto se denomina "Retomar mi espacio público, Municipalidad de Quilleco" fue postulado por \$19.000.000.- pero fue aprobado por \$ 16.800.000.- Actualmente este proyecto está en la etapa de reformulación del Presupuesto. Se ejecutará en Villa Mercedes y contempla básicamente la instalación de 12 luminarias led, infraestructura para la plaza (escaños) y talleres.

- **Proyecto señalética de Calles de Quilleco**

Consultado SECPLAN se postulará el primer semestre del próximo año a fondos del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones.

- **Proyecto Multicancha de Villa Mercedes**

Consultado SECPLAN no tiene información se interiorizará en el tema para postular el proyecto algún fondo.

- **Arreglo de calles Villa Mercedes y Aplicación de Matapolvo**

Concejo aprobó proyecto por \$ 10.000.000.- con los cuales se contratará motoniveladora, se está en etapa de cotización, posteriormente se contratará la aplicación de matapolvo.

- **Limpieza de recintos plaza de juegos Villa Padre Hurtado y localidad de Canteras**

Estos trabajos se realizarán esta semana, no se hizo antes porque el personal estaba realizando labores de preparación del material necesario para las elecciones.

- j) En cuanto a la instalación de las antenas, el Sr. Secretario Municipal informa que la Srta. Lilian Cabalín, Directora de Obras, no se encuentra en estos momentos en el Municipio, pero de las carpetas pudo extraer la primera parte que corresponde a la presentación que hicieron las empresas. Son dos antenas, las notas van dirigidas al director del departamento de obras con todos los antecedentes. La primera dice que de acuerdo a lo establecido en la ley, presentan aviso de instalación de antena de comunicaciones de propiedad de CLARO Chile S.A. a emplazarse al interior



del inmueble ubicado Lautaro S/N comuna de Quilleco, (en la localidad de Canteras, terrenos de don Germán Ríos, la antena ya está instalada.) incluyen en la nota Oficio de la Dirección de Desarrollo Urbano del MINVU, Oficio Circular de la Secretaria Región Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Decreto Supremo N° 144 que otorga la concesión de servicio público de telefonía digital con fecha 14 de abril de 1997, con la autorización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, copia de autorización de la Dirección de Aeronáutica Civil, donde se otorga autorización para el emplazamiento del mástil porta antena, plano de gráfica de cumplimiento del distanciamiento de los deslindes exigidos en los incisos 12 de la Ordenanza General, debidamente suscrito en poder del propietario, poder del arquitecto responsable de la antena, plano de estructura de los soportes de la antena, copia del Certificado Municipal, copia poder especial otorgado a Claro Chile para firmar los planos a ante la DOM y delegación de poder junto con la personalidad jurídica de Claro Chile. La carpeta fue ingresada el 29 de febrero del 2012.

La segunda nota fue ingresada con fecha 30 de Agosto del 2013, que corresponde a la antena del sector de Cañicura, enviada por don Pedro Suárez Mall, en representación de TRANSAM Comunicaciones S.A. en donde entrega formulario de aviso de instalación de antena de telecomunicaciones en sector El Carmen de Cañicura LT1, acorde al artículo 116 bis de la citada ley: "Al mismo aviso estará sujeta la instalación de aquellas estructuras porta antenas que se levanten sobre edificios de más de cinco pisos y aquellas que se pretenda instalar en zonas rurales, cualquiera fuese su tamaño". Adjunta a la presente: 1.- Planos de proyecto, debidamente suscritos. 2.- Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que certifica que la instalación proyectada no constituye impedimento para la navegación aérea. 3.- Ingreso SUBTEL para la instalación, operación y explotación de la estación base Cañicura, ubicada en el sector El Carmen de Cañicura, comuna de Quilleco. 4.- Publicación en el D.O de la ley 20.599, artículos G y H. 5.- Circular ORD. N° 0295/2009 del jefe de del DDU, que aclara la admisibilidad de las antenas de telecomunicaciones en todos los usos de suelo, de acuerdo a lo establecido en el art. 2.1.24 y 2.1.29 de la O.G.U.C. 6.- Planos estructurales del proyecto debidamente suscritos. 7.- Poder especial otorgado por el propietario a favor del Transam, para su representación ante la DOM. 8.- Poder especial del representante que suscribe y Rol único tributario (RUT) de la compareciente. 9.- Copia de patente profesional vigente del profesional habilitado (art.17 Ley Gral. de U.C.)

El Sr. Secretario municipal termina su intervención diciendo que la solicitud de Canteras fue ingresada antes de la publicación de la ley.

Sr. Alcalde, señala no tener conocimiento porque la información se ingresa directamente de la oficina de partes y a la Dirección de Obras. Se enteró de la instalación cuando fue a Cañicura; el día sábado recién pasado fue al sector de Centinela y pudo ver que se está instalando otra antena en el terreno del Sr. Arévalo. Cree importante que este tema pase a trabajo de comisión de Dirección Desarrollo Territorial.

Sr. Luis Parra, Director Comunal de Salud que se encuentra presente en la sesión, informa que el Sr. Alcalde le solicitó averiguara al respecto, la antena que está en el sector de Cañicura, corresponde a una orden de la SUBTEL del proyecto Chile conectado, que se están instalando a nivel nacional, y están destinadas a sectores rurales y fronterizos del país. Cuando averiguó se pudo dar cuenta que la carpeta fue ingresada hace bastante tiempo y estaba trasapelada en la Oficina de Obras. Lo que pudo comprobar que una vez ingresada existe un plazo de quince días para que la Dirección de Obras de un visto bueno, pasado ese tiempo se asume que está autorizado, de acuerdo a la ley.

Terminada las intervenciones el Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda mandar a la Comisión de Desarrollo Territorial para que se pronuncie sobre la tramitación de instalación de dos antenas de telecomunicaciones en la comuna (sector Cañicura y Canteras).

Acuerdo N° 120/2013

- k) Procede a entregar informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área de Educación, durante el periodo 11 NOV 2013 al 18 NOV 2013, documentos que son parte integrante de la presente acta.
- l) Informe control de Bitácora de los vehículos durante los días 16 y 17 de noviembre de 2013.-.

4.- INFORME DE COMISIONES

El Sr. Concejal don Carlos Muñoz Sepúlveda en su calidad de presidente de la Comisión de Educación procede a dar lectura a la siguiente acta:



ACTA N° 04 COMISIÓN DE EDUCACIÓN – CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las 10:05 hrs. del día viernes 15 de noviembre de 2013, se constituye la comisión de Educación del Concejo de la Municipalidad de Quilleco, con la presencia de:

- Presidente Comisión de Educación, Señor Concejal Carlos Muñoz Sepúlveda.
- Concejala Sra. Pamela Vial Vega.
- Concejal Sr. Sergio Espinoza Almendras
- Secretario Comisión de Educación Sr. Marcelo Albornoz Medel
- Secretaria asistente de acta Sr. Angélica Sepúlveda Almendras

El presidente de la Comisión Sr. Carlos Muñoz, expone a los participantes los puntos a tratar en comisión – que fueron mandatados desde el Concejo Municipal-, los cuales son:

1. Horas extraordinaria del Director DAEM (t) don Marcelo Albornoz Medel.
2. Bitácora de Camioneta Nissan Blanca del DAEM Quilleco
3. Funcionamiento de Minibús del Daem Quilleco
4. Contrato a honorarios de personal vía SEP.

Primer punto: En atención a la cancelación de horas por trabajo extraordinario correspondiente al Sr. Marcelo Albornoz Medel, se aclara que son canceladas con recursos de la subvención escolar preferencial que corresponden al 10% de la administración central, ya que el DAEM está facultado de descontar el 10% de estos recursos para administración. Por ello, estos recursos no generan mayor déficit, puesto que no se ocupan recursos de la subvención normal.

La concejala Sr. Pamela Vial Vega, consulta sobre la función que desarrolla el profesor Francisco Sepúlveda S. A lo cual el director Daem le indica que está contratado vía estatuto docente y que su función es Docente Técnico del departamento de educación, y que la responsabilidad del programa SEP y demás (Junji, Evaluación Docente, Fagem, revitalización, PIE, PAE,...) son del Director Daem, y que el docente esta en un proceso de conocer a cabalidad los procesos para en un mediano plazo asumir mayores responsabilidades.

La Concejala Sra. Pamela Vial, solicita se le muestre el decreto de nombramiento del Sr. Sepúlveda, a lo cual desde el área de personal entregar carpeta para ser revisada constatando la existencia del Decreto N° 592. que le nombra.

El Director DAEM (t) Sr. Albornoz, menciona que el día 17 de octubre del 2013, en reunión sostenida con todo el personal del departamento de educación y el Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde instruyo que no habría autorización para desarrollar horas extraordinarias al personal que labora en el departamento de educación, a no ser que por fuerza mayor, y previo visto bueno del Director DAEM e informe de la persona que lo solicite o requiera, se autorice.

El Director DAEM hace entrega de planilla y/o informe de los ingresos financieros SEP versus los gastos hasta el mes de agosto del 2013.

Punto dos: El presidente de la Comisión de Educación Sr. Muñoz, indica que se debe revisar la bitácora de la camioneta Nissan blanca, estando a la vista el registro original para ser analizado. La Concejal Sra. Pamela Vial, después de revisar bitácora solicitó cometidos realizados por ese vehículo desde el mes de mayo a la fecha. A lo cual, el Sr. Albornoz le hace entrega de los salvoconductos e informa a los participantes que se le asignó la administración de los vehículos a contar del 28 de junio según consta en Decreto SEMU N° 116. Por lo cual, cualquier autorización anterior a la fecha no existe registro en el DAEM.

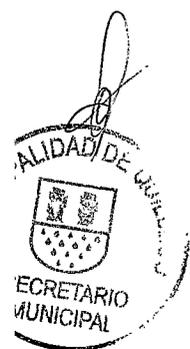
Después de revisado y analizado los salvoconductos, la asamblea sugiere se envíen a confeccionar formularios especiales para que contengan mayor información y esta sea más clara y explícita, indicando en mayor detalle las actividades realizadas. Así como también, en la Bitácora se indique en forma más específica el recorrido que realiza.

Se acuerda en comisión que se solicitará salvoconducto al Municipio desde mayo hasta el 27 de junio, que es cuando tenía la administración de los vehículos esa repartición.

Por parte de la Concejala Sra. Pamela Vial, existen dudas en cuanto al recorrido realizado por la camioneta, ya que al parecer las distancias no coinciden.

Punto tres: Se revisa bitácora de minibús y aparecen algunos viajes a concepción. Se solicita fotocopia de bitácora para que la comisión trabaje en relación a eso y pueda analizar en más detalle.

La aprensión y/o reparo al respecto, es porque fue el minibús a Concepción y no la camioneta, a lo cual el Sr. Albornoz indicó que se podría haber debido a que la camioneta estaba asignada a sectores rurales. Que en relación a los viajes a concepción no han sido más de cuatro, y que el gasto en combustible es similar a la de la camioneta, puesto que es un vehículo Diesel.



También, se indica que los salvoconductos deben ser más detallados.

Cuarto Punto: Sr. Albornoz Menciona que con los recursos de la subvención escolar preferencial, cada uno de los establecimientos educacionales puede contar con servicios a honorarios para dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativo, por lo cual los tres establecimientos educacionales urbanos actualmente cuentan con personal a honorarios para cumplir funciones del PME 2013.

A la vez, el departamento de educación puede contratar servicios a honorarios con cargo a los recursos SEP de la administración central, y que actualmente existe un docente con contrato vigente que es don Sergio Arellano.

El Sr. Albornoz menciona que cuenta con Decretos, contratos y Boletas a Honorario de todos los funcionarios e indica que si desean revisar o ver algún caso en especial está toda la documentación disponible.

La asamblea acuerda que se remitirá copia del decreto y contrato a honorarios a la comisión de educación. Siendo las 11:55 se da término a la sesión de trabajo de la comisión de educación.

*Sr. Carlos Muñoz Sepúlveda
Presidente Comisión de Educación*

*Sra. Pamela Vial Vega
Reemplazante miembro de la
Comisión de Educación*

*Marcelo Albornoz Medel
Secretario T. Comisión de Educación*

Adjunto al acta se hace entrega de decretos y contratos de personal con cargo a la SEP:

1. *Carlos Díaz Pérez*
2. *Franklin Castillo Moreno*
3. *Patricio Cuevas Vásquez*
4. *Otto Erices Bascur*
5. *Juanita cisternas Saavedra*
6. *Sergio Arellano Montecino*
7. *Manuel Acuña Jara*
8. *Yajairo Riveros Cid*
9. *Jose Aquiles Castillo Andaur*
10. *Carolyn Contreras Godoy*
11. *Elvira Ganga Jara*
12. *Cristian Sepúlveda González*
13. *Guillermo Pajkuric Vitezic*
14. *Lorena Ferrada Navarrete*
15. *Leyla Brendel Soto*

Sr. González, hace impugnación al acta, de legalidad y legitimidad, en cuanto en su calidad de Concejal e integrante de la comisión no fue citado. Él llamó a la Dirección de Educación, la secretaria del Departamento le informó que lo estaba tratando de ubicar. Una vez más el director de Educación a última hora improvisa, por lo que impugna el acta por no haber estado presente. También le llama la atención que habiendo estado presente el Concejal Sergio Espinoza, no está mencionado en el pie de firma. Le habría gustado ver el origen que dio esa reunión, porque le merece crítica que una especie de sobre sueldo que tenía el director de educación con sus horas extraordinarias y lo dice con autoridad moral porque él jamás en su vida ha cobrado una hora extraordinaria, habiendo sido Director de Educación y funcionario municipal, para que uno que tiene un cargo transitorio, interino o subrogante, esté ganando trescientos mil pesos aun cuando se está justificando la necesidad de tener un ajuste, prácticamente una economía de guerra en educación y ellos están recibiendo una cantidad bastante grande en cuanto a horas extraordinarias. También le llama la atención los servicios que le prestan a educación y no están mencionados.

Sr. Muñoz, lee otro documento, fechado el día 15 de noviembre del 2013, enviado por don Marcelo Albornoz en su calidad de secretario técnico de la comisión educación, el que le informa que el presidente le instruyó verbalmente que se citara a reunión de comisión a los integrantes de la comisión a sesión de trabajo a desarrollarse el día viernes 15 de noviembre, por un error involuntario no reenvió mail y al revisar y hacer los llamados de aviso en la mañana del mismo día, se percató de la situación. Solicita convocar a una nueva sesión en la fecha que el presidente estime. Ese día el Secretario Municipal hizo entrega del certificado que mandata a la comisión y los puntos a tratar. Aclara también el Concejal Muñoz que don Marcelo propuso agendar una nueva fecha pero él no aceptó porque se había programado para ese día y se le complica salir, por lo que solicitó a la Sra. Pamela Vial lo acompañara en la comisión. Lo que dice en el acta en relación a las horas extraordinarias, que se le cancelaban a don Marcelo fue por estar a cargo de la coordinación SEP, don Francisco es un docente técnico, contratado por el estatuto docente.



Sr. González, menciona que se hizo una diferencia entre el Director de Educación que estuvo anteriormente que no tenía ese comportamiento y no porque tenga cargo a la SEP se saque toda la plata.

Sr. Valenzuela, ratifica lo dicho por el Concejal Muñoz, porque en sesión de Concejo se fijó el día que se realizaría la reunión, pero se enviaría la notificación. Tampoco lo menciona con el afán de justificar al Director del DAEM, pero en la actividad que se efectuó en Canteras don Marcelo Mencionó que había un correo donde se citaba a la reunión el día viernes.

Sr. Villanueva, le queda una duda en la primera parte, último párrafo, donde se refiere al docente Francisco Sepúlveda y al Director DAEM, señala el programa SEP, en diversas ocasiones el mismo director DAEM ha señalado que el encargado de la SEP es don Francisco.

Sra. Pamela Vial, señala que a raíz de esa situación se le consultó a don Marcelo, porque en todos lados lo ha presentado como encargado de la SEP.

Sr. Villanueva, ve el problema en que supuestamente quien ha cumplido esas funciones es don Francisco, porque el Director del DAEM lo ha presentado como encargado de la SEP y el informe dice que las funciones de la SEP no son de don Francisco Sepúlveda.

Se consulta cuales son las funciones de don Francisco.

Sr. Muñoz, responde que es apoyo técnico a la coordinación SEP, de acuerdo a lo que dice don Marcelo, hasta que aprenda bien todo lo concerniente a la coordinación comunal de la SEP.

Sr. Alcalde, cree que en la reunión se hizo una recopilación de información y ahora se debe convocar una reunión porque hay compromiso de entregar algunos documentos.

El reglamento establece en estos casos el secretario técnico no puede ser don Marcelo Albornoz, por lo tanto en la próxima reunión tendría que estar don Bernardo Sánchez, Administrador Municipal.

Sra. Pamela, comenta que en ese día se vio esa situación, por lo que se recurrió a la Sra. Angélica Sepúlveda para que apoyara.

Sr. Alcalde, ese día entregó información, pero para la próxima convocatoria el presidente deberá solicitar al Administrador Municipal que realice la citación, con la debida anticipación para que no ocurra lo que pasó y todos los concejales miembros se enteren y puedan participar.

Sr. Muñoz, sugiere dejar fijada la fecha de entrega del informe final quedando para la segunda sesión del mes de diciembre.

Sra. Pamela, indica que en la reunión de comisión educación quedó muy claro que don Marcelo no puede recibir cancelación de horas extraordinarias y el trabajo lo debe hacer dentro de su horario.

Terminadas las intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que la comisión de Educación convoque a una segunda reunión en la cual deberá actuar como Secretario Técnico el Administrador Municipal don Bernardo Sánchez.

Acuerdo N° 121/2013

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, AREA EDUCACIÓN Y SALUD

5.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 6 Área Salud, por estimación de mayores ingresos:

FUENTES		\$ 121.476.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO
1150503006002003	Asig. Bono Colectivo Fijo	42.360.000
1150503006002004	Asig. Bono Colectivo Variable	49.116.000
1150503099	De Otras Entidades Públicas ¹	10.000.000
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	11.000.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		112.476.000



DISMINUCIÓN EN GASTOS

CUENTA		MONTO
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	9.000.000

USOS	\$ 121.476.000.-
-------------	-------------------------

AUMENTO EN GASTOS

CUENTA		MONTO
2152101001028002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley Nº 19.378	6.000.000
2152101001999001	Asignación Municipal Atención Primaria	5.776.000
2152101003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ¹	40.000.000
2152101003003005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.607 ¹	10.000.000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	5.000.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	2.700.000
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	20.000.000
2152101005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	800.000
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley Nº19.378	15.000.000
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	4.000.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	12.000.000
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200.000
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		121.476.000

Terminada la presentación se somete a aprobación.

Concejal **Sr. González** no aprueba la modificación por considerar que no se dispone de la suficiente información.

Verificada la votación, cinco votos a favor y uno en contra, el Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 6 Área Salud, por estimación de mayores ingresos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
1150503006002003	Asig. Bono Colectivo Fijo	42.360.000	
1150503006002004	Asig. Bono Colectivo Variable	49.116.000	
1150503099	De Otras Entidades Públicas ¹	10.000.000	
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	11.000.000	
TOTAL INGRESOS		112.476.000.-	

GASTOS			
2152101001028002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley Nº 19.378	6.000.000	
2152101001999001	Asignación Municipal Atención Primaria	5.776.000	
2152101003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ¹	40.000.000	
2152101003003005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.607 ¹	10.000.000	
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	5.000.000	
2152101005002	Bonos de Escolaridad	2.700.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	20.000.000	
2152101005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	800.000	
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley Nº19.378	15.000.000	
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	4.000.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	12.000.000	
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200.000	
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		9.000.000
TOTAL GASTOS		121.476.000.-	9.000.000.-

Acuerdo Nº 122/2013



5.2.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 26, por estimación de mayores ingresos y mayor aporte al Área Salud:

FUENTES	\$ 34.750.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS

CUENTA		MONTO
1150301003999	Otros ¹	11.000.000
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	5.000.000
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	8.000.000
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	10.000.000
1150802001	Multas – De Beneficio Municipal ¹	700.000
1150802002	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695 – Beneficio Fondo Común Municipal	50.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		34.750.000

USOS	\$ 34.750.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS

CUENTA		MONTO
2152403101002	A Salud ¹	26.000.000
2152403090001	Aporte Año Vigente ¹	8.000.000
2152403092001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	50.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	200.000
2152205006	Telefonía Celular	500.000
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		34.750.000

Terminada la presentación se somete a aprobación.

Concejal **Sr. González** no aprueba la modificación por considerar que no se dispone de la suficiente información.

Verificada la votación, cinco votos a favor y uno en contra, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 26, por estimación de mayores ingresos y mayor aporte al Área Salud:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<u>INGRESOS</u>			
1150301003999	Otros ¹	11.000.000	
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	5.000.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	8.000.000	
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	10.000.000	
1150802001	Multas – De Beneficio Municipal ¹	700.000	
1150802002	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695 – Beneficio Fondo Común Municipal	50.000	
TOTAL INGRESOS		34.750.000.-	0.-

<u>GASTOS</u>			
2152403101002	A Salud ¹	26.000.000	
2152403090001	Aporte Año Vigente ¹	8.000.000	
2152403092001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	50.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	200.000	
2152205006	Telefonía Celular	500.000	
TOTAL GASTOS		34.750.000.-	0.-

Acuerdo N° 123/2013

5.3.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 7, Área Salud por incorporación de mayores ingresos, aporte municipal:

FUENTES	\$ 26.000.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS

CUENTA		MONTO
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	26.000.000



USOS	\$ 26.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO
CUENTA		
2152204004	Productos Farmacéuticos	20.000.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500.000
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹	3.800.000
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹	700.000

Terminada la presentación se somete a aprobación.
Concejal **Sr. González** no aprueba la modificación por considerar que no se dispone de la suficiente información.

Verificada la votación, cinco votos a favor y uno en contra, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7, Área Salud por incorporación de mayores ingresos, aporte municipal:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	26.000.000	
TOTAL INGRESOS		26.000.000.-	0.-
GASTOS			
2152204004	Productos Farmacéuticos	20.000.000	
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500.000	
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹	3.800.000	
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹	700.000	
TOTAL GASTOS		26.000.000.-	0.-

Acuerdo N° 124/2013

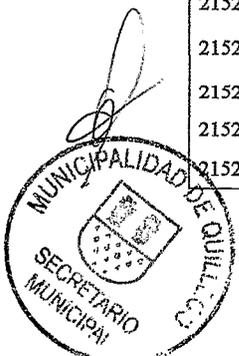
5.4.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 9, Área Educación por reasignación de mayores recursos percibidos por subvención:

FUENTES	\$ 414.733.000.-
----------------	-------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO
CUENTA		
1150503003001	Subvención de Escolaridad ¹	350.000.000
1150503003002001	Subvención Escolar Preferencial SEP	35.000.000
1150503003002007	Excelencia Académica (SNED)	18.000.000
1150503003002008	Subvención de Mantenimiento	1.733.000
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	10.000.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		414.733.000

USOS	\$ 414.733.000.-
-------------	-------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO
CUENTA		
2152101001001	Sueldos base	30.000.000
2152101001009002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°19.070 ¹	800.000
2152101001014007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070 ¹	200.000
2152101001014999	Otras Asignaciones Compensatorias ¹	2.000.000
2152102001001	Sueldos base	80.000.000
2152102001002001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	8.650.000
2152102001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 ¹	2.000.000
2152102001018001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	2.500.000
2152102001018002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica ¹	4.000.000
2152102001027001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50, Ley N°19.070	5.200.000



2152102001031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	400.000
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.700.000
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	2.500.000
2152102005002	Bono de Escolaridad	199.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	2.140.000
2152103004001	Sueldos	144.683.000
2152103004002	Aportes del Empleador	4.500.000
2152103005	Suplencias y Reemplazos	26.000.000
2152103999999	Otras	6.061.000
2152204001	Materiales de Oficina	4.500.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	16.000.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.500.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	3.000.000
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000.000
2152205002	Agua	4.000.000
2152205006	Telefonía Celular	200.000
2152205007	Acceso a Internet	2.500.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.000
2152207002	Servicios de Impresión	1.500.000
2152208999001	Servicio de Alimentación	5.500.000
2152208999002	Servicio de Transporte Escolar	10.000.000
2152211999	Otros	20.000.000
2152212999	Otros	1.000.000
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	4.500.000
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS	414.733.000

Terminada la presentación se somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9, Área Educación por reasignación de mayores recursos percibidos por subvención:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
1150503003001	Subvención de Escolaridad ¹	350.000.000	
1150503003002001	Subvención Escolar Preferencial SEP	35.000.000	
1150503003002007	Excelencia Académica (SNED)	18.000.000	
1150503003002008	Subvención de Mantenimiento	1.733.000	
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	10.000.000	
TOTAL INGRESOS		414.733.000.-	0.-

GASTOS		
2152101001001	Sueldos base	30.000.000
2152101001009002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°19.070 ¹	800.000
2152101001014007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070 ¹	200.000
2152101001014999	Otras Asignaciones Compensatorias ¹	2.000.000
2152102001001	Sueldos base	80.000.000
2152102001002001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	8.650.000
2152102001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 ¹	2.000.000
2152102001018001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	2.500.000
2152102001018002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica ¹	4.000.000
2152102001027001	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art.50, Ley N°19.070	5.200.000
2152102001031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	400.000
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.700.000



2152102004005	Trabajos Extraordinarios	2.500.000	
2152102005002	Bono de Escolaridad	199.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	2.140.000	
2152103004001	Sueldos	144.683.000	
2152103004002	Aportes del Empleador	4.500.000	
2152103005	Suplencias y Reemplazos	26.000.000	
2152103999999	Otras	6.061.000	
2152204001	Materiales de Oficina	4.500.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	16.000.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.500.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	3.000.000	
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000.000	
2152205002	Agua	4.000.000	
2152205006	Telefonía Celular	200.000	
2152205007	Acceso a Internet	2.500.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.000	
2152207002	Servicios de Impresión	1.500.000	
2152208999001	Servicio de Alimentación	5.500.000	
2152208999002	Servicio de Transporte Escolar	10.000.000	
2152211999	Otros	20.000.000	
2152212999	Otros	1.000.000	
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	4.500.000	
TOTAL GASTOS		414.733.000.-	0.-

Acuerdo N° 125/2013

6.- COMODATO DE TERRENO A COMITÉ DE AGUA POTABLE VILLA MERCEDES

Se cuenta con la presencia del SECPLAN, don Patricio Muñoz, y don Leonel Álvarez, presidente del Comité de Agua Potable Rural Villa Mercedes.

Sr. Muñoz, presenta el tema dando lectura al siguiente documento:

SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR COMODATO A FAVOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE VILLA MERCEDES.

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo a estudio del proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios realizado en la localidad de Villa Mercedes, determinó que de acuerdo a las proyecciones de crecimiento de la demanda de la población, en 5 años más, la producción de agua de los sondajes actuales no será suficiente para abastecer a Villa Mercedes.

Esta situación es conocida por el Comité de Agua Potable que durante los últimos años ha gestionado ante la Dirección de Obras Hidráulicas, para que se ejecute un nuevo sondaje, gestión que ha sido favorable. Actualmente la DOH contrató una empresa especializada, que solicita que el terreno donde se realizará el sondaje sea autorizado por la Municipalidad, y si el sondaje produce la cantidad de agua necesaria, este terreno sea entregado en comodato al Comité de Agua Potable.

DESCRIPCIÓN: Consiste en que la Municipalidad de Quilleco apruebe un Comodato a favor del Comité de Agua Potable de Villa Mercedes, de una retazo de 10 por 15 metros en el interior del Internado de Villa Mercedes de propiedad municipal para que se construya el sondaje y una caseta de control y bodega, de acuerdo a croquis adjunto, si es que el sondaje produce la cantidad de agua suficiente para abastecer a Villa Mercedes.

Analizada esta petición el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar la autorización para realizar el sondaje en el recinto Internado de Villa Mercedes y otorgar posteriormente el comodato solicitado una vez que se pueda comprobar que existe un caudal de agua de 18 litros por segundo, condición mínima para establecer el pozo definitivo en ese lugar.

Acuerdo N° 126/2013



7.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Se realiza un análisis de los gastos en personal (subtítulo 21) programados para el año 2014 el cual ascendería a un monto total de \$ 514.117.000.- (quinientos catorce millones ciento diecisiete mil pesos) desglosado de la siguiente forma:

PERSONAL DE PLANTA	\$ 346.200.000.-
PERSONAL A CONTRATA	\$ 65.000.000.-
OTRAS REMUNERACIONES (HONORARIOS SUMA ALZADA, CÓDIGO DEL TRABAJO)	\$ 16.800.000.-
OTROS GASTOS EN PERSONAL (DIETA CONCEJALES, PRESTACIONES DE SERVICIO)	\$ 86.117.000.-
GASTO TOTAL	\$ 514.117.000.-

Sr. Alcalde, indica que en la próxima sesión se analizarán los gastos a partir del Subtítulo 21 en adelante.

8.- VARIOS

- a) **Sr. González**, señala que los cementerios de Quilleco carecen de agua y baño, es mucha la gente que concurre los días de festividad, para los funerales y los fines de semana. Quizás se pueda gestionar algo en conjunto con la Iglesia Católica porque al parecer los aranceles de terreno y tumbas no son bajos de acuerdo a lo que la gente le ha comentado. Además, discrepa con todos los Concejales, no está de acuerdo con la reincorporación de los trabajadores municipales, aun cuando se ve del punto de vista del bien común es un inconveniente para la gente porque se van atrasando en sus trámites como postulaciones a subsidios etc. Y se va perjudicando la economía local. Pero desde otro punto de vista, como se debe saber de la gran demanda que tienen los funcionarios municipales que están menoscabados respecto del resto de los funcionarios por lo que él se adhiere al paro nacional de funcionarios municipales, que al parecer va a terminar el día de hoy.

Sr. Alcalde, responde sobre el primer punto, se debe hacer una diferencia, entre los dos cementerios, en el cementerio católico existe un pozo que provee de agua.

Sr. Muñoz, pide la palabra para recordar que hace unas dos sesiones de Concejo atrás hizo el alcance sobre el Comité de Agua Potable Rural Las Águilas y don Patricio Muñoz se comprometió en hacer las gestiones con don Patricio Parra, hasta el momento hay 14 beneficiarios y la capacidad del pozo es para sobre 160 por lo tanto puede quedar la conexión hecha hacia ambos cementerios.

Sr. Alcalde, menciona que una vez teniendo las conexiones se puede instalar agua potable y algún baño en el Cementerio Municipal en cuanto al Cementerio Católico no se puede hacer nada.

Sr. Secretario Municipal, hace un alcance en relación a lo comentado por el Concejales Manuel González sobre el paro de los funcionarios, el día viernes se hizo una reunión en la cual el Sr. Alcalde participó dio su opinión al respecto, una vez que él se retiró, los funcionarios discutieron el tema tratando para ver si se deponía el paro, se tomó el acuerdo de esperar hasta el día lunes, ese día se volvió a reunir, no había mucha información al respecto del nivel central y se llevó a votación secreta, en primera instancia hubo empate, se votó nuevamente y hubo mayoría por levantar el paro, con una diferencia de dos votos, lo aclara porque no hubo ningún tipo de presión por parte del Sr. Alcalde.

- b) **Sr. Espinoza**, hace mención de una petición de los vecinos de Las Malvinas en relación al mal estado del camino, es muy complicado para el tránsito de buses, lo mismo pasa con el camino los Tableros Chacayal, los vecinos han comentado que hace como cuatro o cinco meses que no se les hace mantención. Quizás sería conveniente oficiar a Vialidad para hacer mención que la global que en todo ese tiempo no ha hecho nada, en algunos tramos el Municipio y Vialidad ha hecho algunas mejoras.

Sr. Alcalde, responde que se oficiará a Vialidad, tiene entendido que no son tantos meses que no se hace mantención, pero eso lo ve Vialidad.

- c) **Sr. Valenzuela**, consulta sobre la entrega del estadio de Canteras.

Sr. Alcalde, propone que con la comisión de deporte se convoque a la directiva del Club Deportivo O'Higgins Crack, podría ser durante la semana. Conversó con don Juan Flaquer y quedó de conversar con su directiva.



Una vez entregado se debería actualizar el comodato. Se pretende el próximo año postular a un proyecto a través de fondos FRIL para el empastado del estadio.

Sr. Valenzuela, sugiere se les entregue con cierto grado de responsabilidad, porque se les va entregar un recinto nuevo.

Sr. Espinoza, cree se debería elaborar un reglamento en conjunto con el departamento de Obras para redactar un documento y posterior a eso reunirse con los directivos del club.

Sr. Villanueva, señala que hay dos situaciones importantes, una es en relación al empastado de la cancha, pero la gente no quiere pasto natural, porque limita mucho su uso, quizás utilizar césped artificial. Ellos están dispuestos a trabajar para ello; la otra situación importante de analizar a la hora de la entrega del terreno y de la reglamentación del uso es relativo a los cuidadores y al acceso.

Sr. Alcalde, señala que hablaron con él en relación a esa situación, no sabe de cuánto tiempo data el acceso que tiene la familia, pero quieren terminar con eso, pero la familia dice que no tiene acceso por la avenida O'Higgins, pero podrían crear ese acceso. El Club al tener el comodato por tres años tiene la autonomía para dejar clara la situación.

d) **Sra. Pamela**, consulta si se compró la pistola que mide la velocidad para Carabineros.

Se le responde que no se ha comprado.

También consulta por la fecha de realización de reunión AMCORDI, a lo que el Sr. Alcalde responde que está fijada para el día 22 de noviembre.

Sra. Pamela, consulta por el informe de avance de los trabajos del Liceo, no se le ha entregado hace bastante tiempo.

Sr. Alcalde, responde que no hace tanto tiempo, porque se entregó un informe cuando se hizo cambio de uso de suelo. Se solicitará a la Dirección de Obras que haga llegar el informe para la próxima sesión.

e) **Sr. Muñoz**, sugiere ver la posibilidad de reparar las luminarias que están ubicadas en camino al cementerio, son alrededor de once que están en mal estado.

f) **Sr. Villanueva**, consulta por las actividades de verano de la comuna. No le quedó muy claro lo relacionado con las calles de Villa Mercedes, si se va ser cargo Vialidad o se va a licitar. Y en cuanto tiempo comenzarían los trabajos.

Sr. Alcalde, responde que se licitará a través de la Municipalidad y en unas dos semanas deberían estar iniciando los trabajos como también la aplicación del matapolvo.

Sr. Villanueva, sugiere que se consideren recursos en el presupuesto del próximo año para la mantención de los caminos, porque de lo contrario se van a ver enfrentado siempre al mismo problema.

Sr. Alcalde, responde que eso es lo que se debe analizar dentro del presupuesto.

Sr. Villanueva, finalmente se refiere al informe entregado por el Secretario Municipal, sobre la multicancha de Villa Mercedes, no existe algún proyecto, y la idea es que se empiece a trabajar en eso, como también comprometer el apoyo para poder obtener los recursos.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:48 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 03 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas

